

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

VISTO el Expte. BNUS, AI4 N° 01/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CASAS DEL B° BROWN";

Que es necesaria la adquisición del mencionado servicio a fin de normalizar las condiciones de habitabilidad y seguridad de las viviendas fiscales, correspondiente a reparaciones de instalaciones en el baño, lavadero, cocina, pisos, aberturas, pintura y cambio de cañerías de agua fría/caliente de las viviendas.

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado

///... a 2

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 1

Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MA-
YOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de la Licitación Privada Nº 02/17 "MAN-
TENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CASAS DEL Bº BROWN", conforme al Ar-
tículo 25 inc. c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 12 y 13 inc. a) del Anexo
al Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego
Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la pre-
sente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo
ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar
cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL
USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presen-
te Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los
términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº

Letra: S/L

.///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Germán Roque Arbizu".

GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 41 117